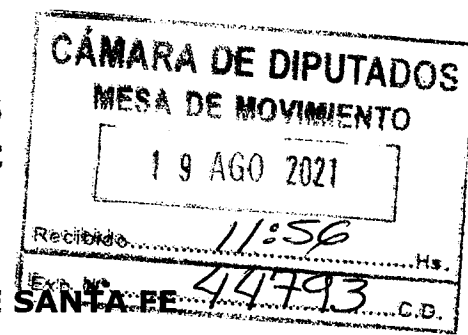




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1 - Modificación.** Modifíquese la Ley Provincial N.º 13.579, incorporando al Art. 6, Inciso 1), el punto n), que contenga el siguiente texto:

“Los dispositivos móviles que sean susceptibles de tener acceso a conectividad, como ser celulares o tablets, y las computadoras, que estuvieren en condiciones para su utilización pedagógica, serán remitidas al Ministerio de Educación para que, una vez que fuesen formateadas, sean entregadas a estudiantes, docentes y/o instituciones educativas atento a las necesidades de cada persona e institución, a los fines de promover el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje”.

**ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

**DIPUTADO PROVINCIAL  
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos días fue noticia que en lo que va del año se incautaron alrededor de 3.700 celulares en requisas realizadas en las cárceles de la Provincia. Sin dudas, este es un número alarmante desde el punto de vista de la seguridad y del funcionamiento del sistema penitenciario.

Sin embargo, en el proyecto que aquí presentamos queremos poner énfasis en el destino de esos dispositivos, en un momento donde se está buscando incorporar definitivamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como herramienta pedagógica en todo el sistema educativo. Sabemos bien que la pandemia ha dado fuerza a este proceso, pero también ha desnudado que la gran mayoría no tiene acceso. Esto se debe a la privación del acceso a la conectividad en sí misma pero también a los dispositivos que permiten utilizar esa conectividad, como ser celulares, tablets y computadoras.

Atendiendo a esta realidad, y a que en la Ley Provincial N.º 13.579 no está específicamente contemplado el destino de los dispositivos tecnológicos de este tipo incautados en requisas o en ocasión de la persecución del delito, nos parece pertinente proponer esta modificación a los fines de que esos dispositivos puedan ser un insumo más para fortalecer el acceso del sistema educativo a las TICs.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.